



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 779 – 2013-A/MPSM.**  
Tarapoto, 04 de Diciembre del 2013.

## **VISTO :**

El OFICIO N° 019-2013-GRSM/CTIyOCPIP, de fecha 28 de Octubre del 2013, emitido por la Comisión de Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional de San Martín – Sede Central ; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, conforme al documento del visto, Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, cuenta con la intención de transferir a esta Municipalidad entre otras la siguiente obra:

| <b>NOMBRE DE LA OBRA</b> |  |
|--------------------------|--|
| 1                        | REMODELACIÓN ESCALINATAS BANDA DE SHILCAYO |

Que, para dicha transferencia la Comisión requiere que esta Entidad acredite mediante Acto Resolutivo, a un representante con facultades para suscribir cualquier tipo de documentación que haga efectivo dicha transferencia.

En ese sentido, observando el beneficio con que contaría la Provincia a causa de la transferencia de obras de iniciativa del Gobierno Regional de San Martín a través de la Comisión de Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de San Martín – Sede Central, existe la necesidad de acreditar a representantes de esta Entidad; por lo tanto,

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Legal.

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ACREDITESE**, a los siguientes servidores, a fin de que representen a la Municipalidad Provincial de San Martín, frente a la Comisión de Transferencia Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública, ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de San Martín – Sede Central:

- 1) Ing. Javier Sinti Flores, identificado con DNI N° 01118553.
- 2) Ing. Nancy Bartra Pezo, identificada con DNI N° 01162859.
- 3) CPC: Clara Navarro Pereira, identificada con DNI N° 06160087.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO - PERÚ

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 779 – 2013-A/MPSM.**  
Tarapoto, 04 de Diciembre del 2013.

**ARTICULO SEGUNDO:** DELEGUESE facultades a los servidores antes señalados, para que indistintamente de su orden suscriban bajo su propia responsabilidad cualquier documento que sea necesario para concretar jurídicamente la transferencia de las obras señaladas en la presente resolución y en el documento del Visto.

**ARTICULO TERCERO:** DISPÓNGASE la vigencia de esta acreditación por el periodo de seis (6) meses calculados a partir de la emisión de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO:** OFICIESE a la Comisión de Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional de San Martín – Sede Central.

**ARTICULO QUINTO:** NOTIFÍQUESE la presente Resolución conforme a Ley.

ANEXO 1: Copia de DNI del Ing. Javier Sinti Flores.

ANEXO 2: Copia de DNI de la Ing. Nancy Bartra Pezo.

ANEXO 3: Copia de DNI de CPC. Clara Navarro Pereira.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**



WGJA/MPSM.T  
JSF/GPJU.MPSM.T  
C.C.:  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración y Finanzas,  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Interesados  
Archivo.-